

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades
Dirección de Autorización y Registro de Entidades
C/ Edison, nº4
28006-Madrid

Madrid a 28 de enero de 2022

HECHO RELEVANTE

ARBITRAGE CAPITAL, SICAV, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente se comunica que el Consejo de Administración de la SICAV de referencia ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas, la continuidad como sociedad de inversión de capital variable, toda vez que la SICAV ya cumple y seguirá cumpliendo con el nuevo requisito objetivo del número mínimo de accionistas cualificados de la letra a) del apartado 4 del artículo 29 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. A este respecto, a la SICAV le seguirá siendo de aplicación el tipo especial del 1% en el Impuesto de Sociedades.

Atentamente,

RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.